

= A C T A N° 35/25 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por el Sr. Secretario General, Ec. José CURBELO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 711/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02901. DOCTORA BEATRIZ DOS SANTOS POR ANEP CODICEN. AUTORIZA PASE EN COMISIÓN DE SERVICIO DEL FUNCIONARIO SEÑOR GUSTAVO PÉREZ. VISTO: Que por oficio N°. 37/2025, se solicitó a la Administración Nacional de Educación Pública, la continuidad del pase en régimen de comisión de servicios del funcionario Señor Gustavo PÉREZ. ATENTO: A la respuesta favorable remitida por el organismo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ACEPTAR la continuidad del pase en régimen de comisión de servicio del funcionario Señor Gustavo PÉREZ, hasta la finalización del actual período de gobierno departamental, para cumplir funciones a la orden del Departamento de Cultura. 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación del interesado. 3) CON conocimiento del Departamento de Cultura archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 712/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02868. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 1129/25. PLANTEAMIENTO DE LA SUPLENTE DE EDIL GRACIELA GONZÁLEZ, PRESENTADO EN HORA PREVIA EN SESIÓN DEL 5 DE SETIEMBRE DE 2025, POR EL CUAL SOLICITA QUE EL EVENTO “CAFÉ SOLIDARIO”, A REALIZARSE PRÓXIMAMENTE EN FLORIDA, SEA DECLARADO DE INTERÉS DEPARTAMENTAL. VISTO: La

solicitud de la Señora suplente de Edil tendiente a declarar el "CAFÉ SOLIDARIO" a beneficio del CENTRO DOCTOR JACOBO ZIBIL, a realizarse el 9 de octubre de 2025 en la ciudad de FLORIDA. CONSIDERANDO: 1) Que se trata de un evento que se ha realizado en reiteradas oportunidades con el apoyo de los comercios locales y nacionales como ALUR. 2) Que todos los floridenses se embanderan con esta causa. 3) Que el Ejecutivo estima pertinente el apoyo de esta clase de iniciativas. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto en el decreto N° 13/2017. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elevar a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA el siguiente proyecto de decreto: Artículo 1- Declarar de interés departamental el evento "CAFÉ SOLIDARIO" a beneficio del CENTRO DOCTOR JACOBO ZIBIL, a realizarse el 9 de octubre de 2025 en la ciudad de FLORIDA; incluyéndose en la categoría D del decreto 13/2017. =====

RESOLUCIÓN N° 713/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02937. CENTRO NI SILENCIO NI TABÚ. SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL SEMINARIO "SALUD MENTAL DE ADOLESCENTES Y JÓVENES. RETOS Y PERSPECTIVAS". VISTO: La solicitud del CENTRO NI SILENCIO NI TABÚ - FLORIDA, tendiente a que el seminario "SALUD MENTAL DE ADOLESCENTES Y JÓVENES: RETOS Y PERSPECTIVAS" a realizarse el 9 de octubre de 2025, sea declarado de interés departamental. CONSIDERANDO: 1) Que el mencionado seminario tiene como objetivo generar un espacio de intercambio, reflexión y construcción interinstitucional en torno a la salud mental de adolescentes y jóvenes, considerando la creciente demanda de atención, prevención y acompañamiento en esta

temática. 2) Que estas instancias resultan de gran relevancia académica y social, ya que permiten actualizar conocimientos, analizar críticamente los desafíos actuales en salud mental, y fomentar la articulación entre distintos sectores del Estado y la sociedad civil.

3) Que la generación de espacios de formación, diálogo y reflexión conjunta, fortalece las capacidades institucionales y profesionales, y permite diseñar respuestas más integrales y eficaces para el bienestar de adolescentes y jóvenes. 4) Que la actividad contará con diversas exposiciones teóricas a cargo de especialistas, presentación de una propuesta de Teatro Foro, mesas de trabajo interinstitucionales, puesta en común. 5) Que el evento contará con la participación de autoridades nacionales y departamentales, así como de equipos de salud, educación y organizaciones sociales de Florida y otros departamentos.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto en el decreto 13/2017. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elevar a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA el siguiente proyecto de decreto: Artículo 1- Declárese de interés departamental el seminario "SALUD MENTAL DE ADOLESCENTES Y JÓVENES: RETOS Y PERSPECTIVAS" a realizarse el 9 de octubre de 2025 en el CENTRO NI SILENCIO NI TABÚ - FLORIDA, incluyéndose en el literal D del decreto N° 13/2017.

RESOLUCIÓN N° 714/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02927. PROFESORA MAGDALENA MASULLO POR UTU FLORIDA. SOLICITA APOYO ECONÓMICO CON MOTIVO DE CELEBRAR LOS 100 AÑOS DE CREACIÓN. VISTO: La gestión iniciada por Autoridades de la Escuela Técnica Superior “PROFESOR HEMENEGILDO SABAT” FLORIDA, en la que solicitan apoyo económico con motivo de financiar en parte la celebración de su centenario de creación. CONSIDERANDO: Que, si bien se

trata de una instancia trascendental para una institución al servicio de la educación, formando integralmente a generaciones de estudiantes en valores y conocimientos, actualmente la presente Administración ha adoptado medidas de contención del gasto, en virtud y en consonancia con la situación que ha sido de público conocimiento. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER de una colaboración económica en efectivo a la Escuela Técnica Superior “PROFESOR HEMENEGILDO SABAT” FLORIDA, consistente en una partida equivalente a \$ 4.000.-, como contribución de esta Intendencia, debiendo la Dirección del lugar acreditar fotocopia de cédula de identidad para ser agregada a estos obrados. 2) PASE a División Administración Documental para la notificación de la gestionante. 3) CON registro del Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 715/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02597. UNIDAD EJECUTIVA. RELEVAMIENTO REALIZADO EN TALLERES Y VIALIDAD ENCOMENDADO AL FUNCIONARIO SEÑOR ÁLVARO MALDONADO DE VEHÍCULOS Y CHATARRAS. VISTO: Que por resoluciones Nos. 550 y 582/2025, se dispuso entre otros la suscripción de convenio entre esta Intendencia y la Asociación Nacional de Rematadores Tasadores y Corredores Inmobiliarios, tendiente a la organización y ejecución de la subasta de bienes que determinará la Comuna. CONSIDERANDO: Que con fecha setiembre 10 de 2025 se gestó el extremo, documentación que consta en anexo de actuación N°. 16. ATENTO: A lo expuesto y a lo indicado por la Asesoría Notarial. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)

APROBAR el convenio suscrito entre esta Intendencia y la Asociación Nacional de Rematadores Tasadores y Corredores Inmobiliarios, para los fines de marras. 2) ORDENAR al Departamento de Abastecimientos para que en coordinación con el funcionario Álvaro MALDONADO, gestionen la realización de la subasta causa de estos obrados, debiendo cumplir con las comunicaciones y normativa vigente, de acuerdo al TOCAF. 3) PASE al Departamento de Abastecimientos a los efectos ordenados. =====

RESOLUCIÓN N° 716/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02878. SEÑORA MARIANGEL MARTÍNEZ POR CENTRO DOCTOR JACOBO ZIBIL. SOLICITA CONTINUIDAD DE PARTIDA MENSUAL. VISTO: La nota presentada por la Dirección del CENTRO DOCTOR JACOBO ZIBIL, solicitando colaboración económica mensual por parte de la Comuna para solventar gastos de funcionamiento del Centro. ATENTO: A los servicios brindados por la Institución en favor de un sector vulnerable de la población y a los antecedentes en la materia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER una colaboración con el CENTRO DOCTOR JACOBO ZIBIL, consistente en una partida mensual de \$ 20.000 a partir del mes de setiembre del corriente y hasta la finalización del actual mandato. 2) PASE a Administración Documental para notificación de la gestorante, quien deberá adjuntar copia de su documento de identidad a estos antecedentes, a efectos del cobro de la partida mensual dispuesta. 3) SIGA a sus efectos al Departamento de Hacienda, y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 4) CUMPLIDO, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 717/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02513. DIVISIÓN PRESENTISMO. ELEVA PLANTEAMIENTO RESPECTO A SITUACIÓN DE

LICENCIAS PENDIENTES DE LOS FUNCIONARIOS DEL EJERCICIO 2022.

VISTO: Que División Presentismo informa que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 90 del antiguo estatuto, ratificado por la Circular N° 7/2023, esta oficina informa respecto a las licencias pendientes correspondientes al período 2022, cuyo plazo de usufructo vence el 31 de diciembre de 2025. ATENTO: I) Que la Dirección General de Administración en su actuación N° 4, informa que, de acuerdo a la reglamentación vigente, el próximo 31 de diciembre, caduca el derecho al goce de la misma, por no haberse usufructuado dentro de los plazos estatutarios. II) Que, en el no usufructo, ha incidido el importante volumen de actividades. III) Que la Licencia de excepción, no afecte los servicios. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR en forma excepcional y por única vez, a los funcionarios que lucen en el informe contenido en anexo de actuación N° 1, a usufructuar la licencia pendiente generada en el ejercicio 2022, hasta el día 31 de Agosto de 2026 inclusive, estableciéndose que dichas licencias no podrán ser usufructuadas dentro del primer trimestre del año 2026. 2) ENCOMENDAR a la Dirección General del Departamento de Administración, a adoptar las medidas para la racionalización del usufructo de licencias, de forma de evitar su prórroga. 3) PASE para su notificación a los Departamentos de Administración, Obras, Hacienda, Salud y Gestión Ambiental, Desarrollo Social, Cultura, Asuntos Legales y de Transparencia, Logística y Coordinación de Áreas Externas, Espacios Públicos, Tránsito y Transporte, Hipódromo, Informática, Centro Médico, Unidad de Descentralización y Oficinas Administrativas del Interior, Municipios de SARANDÍ GRANDE, CASUPÁ y FRAY MARCOS y Secretaría General. 4) CON conocimiento y registro del

Departamento de Recursos Humanos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 718/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02249. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SUGIERE LA REALIZACIÓN DE LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE CAMIÓN ABIERTO CON CHÓFER PARA REALIZAR TAREAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, BARRIDO DE CALLES Y TAREAS ANÁLOGAS EN LA CIUDAD (PRIMER CAMIÓN). ATENTO: Al error padecido en el plazo del pliego de condiciones particulares que regirá el llamado a Licitación Abreviada para la contratación de “servicio de camión abierto con chófer destinado a la recolección de residuos, barrido y tareas análogas en la ciudad de FLORIDA”, aprobado mediante Resolución N° 636/25. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MODIFICASE el numeral 2) de la Resolución N° 636/25, de fecha 4 de setiembre del corriente, dictada en expediente N° 2025-86-001-02449, disponiéndose la aprobación del pliego particular, contenido en anexo a la actuación N° 16 de Abastecimientos. 2) PASE a sus efectos a Abastecimientos; continúe a la mencionada Resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 719/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02843. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 1115/25. PLANTEAMIENTO DE LA SUPLENTE DE EDIL ALICIA CASTRO, PRESENTADO EN HORA PREVIA EN SESIÓN DEL 5 DE SETIEMBRE DE 2025, POR EL CUAL SOLICITA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA RUTA N° 94. VISTO: El planteo realizado por la Suplente de Edil Departamental Alicia CASTRO, respecto al mal estado de la Ruta Nacional N.º 94 que une las localidades de CHAMIZO y FRAY MARCOS, tiene una

alta densidad de circulación vehicular, y es estratégica para el transporte transversal del Departamento. CONSIDERANDO: Que la Administración acompaña el planteamiento, en el marco de las políticas de prevención de la seguridad vial y de conectividad departamental que se promueven. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚRSESE oficio al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acompañando el planteamiento de la Señora Suplente de Edil Departamental Alicia CASTRO, pasando a Prosecretaría a esos efectos. 2) CON conocimiento de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 720/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02701. SECTOR OBRADOR DE ARQUITECTURA. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LUCIANA MORELLA FICHA N° 11.620. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a la resolución N.º 609/25 de fecha 8 de setiembre de 2025, por la cual se dispone renovar el contrato que se mantiene con la funcionaria Señora Luciana MORELLA desde su vencimiento y hasta que exista resolución en contrario, al no existir vacantes en el cargo y grado respectivo, en el programa de afectación. CONSIDERANDO: Que la necesidad de Recursos Humanos en el Área y el buen desempeño de la funcionaria, amerita la reiteración del gasto, regularizándose la situación en una nueva instancia presupuestal.

ATENTO: A lo dispuesto por el literal b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el artículo 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el artículo 114 del TOCAF manteniéndose en

consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, siga conforme a la mencionada Resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 721/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-02773. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. RESOLUCIÓN N° 31/25. EXPEDIENTE N° 1096/25. SOLICITUD DE PASE EN COMISIÓN DE LA FUNCIONARIA DE LA INTENDENCIA, ANDREA VALERIA SUÁREZ RAMÍREZ. VISTO: Que por resolución N°. 637/2025, se dispuso la aceptación del pase en régimen de comisión de servicio de la funcionaria Señora Andrea SUÁREZ. ATENTO: A la consulta realizada por el Departamento de Hacienda respecto a sus remuneraciones y conforme a lo dispuesto en el numeral 2 de la resolución de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N°. 31/2025. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DEJASE sin efecto la diferencia de sueldo al grado 4 escalafón administrativo otorgada oportunamente a la funcionaria Señora Andrea SUÁREZ, a partir del día posterior al de su notificación contenida en actuación N° 9. 2) CON registro del Departamento de Recursos y Departamento de Hacienda, siga a conocimiento del Legislativo Departamental. 3) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 722/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02774. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. RESOLUCIÓN N° 32/25. EXPEDIENTE N° 1097/25. SOLICITUD DE PASE EN COMISIÓN DEL FUNCIONARIO DE LA INTENDENCIA, MATÍAS LUENGO MARQUEZ. VISTO: Que por resolución N°. 630/2025, se dispuso la aceptación del pase en régimen de comisión de servicio del

funcionario Señor Matías LUENGO. ATENTO: A la consulta realizada por el Departamento de Hacienda respecto a sus remuneraciones y conforme a lo dispuesto en el numeral 2 de la resolución de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N°. 32/2025. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DEJASE sin efecto la diferencia de sueldo al grado 3 escalafón administrativo otorgada oportunamente al funcionario Señor Matías LUENGO, a partir del día posterior al de su notificación contenida en actuación N°. 6. 2) CON registro del Departamento de Recursos y Departamento de Hacienda, siga a conocimiento del Legislativo Departamental. 3) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 723/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02775. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. RESOLUCIÓN N° 32/25. EXPEDIENTE N° 1097/25. SOLICITUD DE PASE EN COMISIÓN DEL FUNCIONARIO DE LA INTENDENCIA, JUAN SEBASTIÁN BARCELÓ CLAVIJO. VISTO: Que por resolución N°. 635/2025, se dispuso la aceptación del pase en régimen de comisión de servicio del funcionario Señor Sebastián BARCELÓ. ATENTO: A la consulta realizada por el Departamento de Hacienda respecto a sus remuneraciones y conforme a lo dispuesto en el numeral 2 de la resolución de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N° 33/2025. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DEJASE sin efecto la diferencia de sueldo al grado 8 escalafón directivo otorgada oportunamente al funcionario Señor Sebastián BARCELÓ, a partir del día posterior al de su notificación contenida en actuación N° 7. 2) CON registro del Departamento de Recursos y Departamento de Hacienda, siga a conocimiento del Legislativo Departamental. 3)

CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 724/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02838. SECRETARIA GENERAL. SOLICITUD PASE EN COMISIÓN DE SERVICIO DESDE INAU SRA MARÍA CAROLINA HORNES HERNÁNDEZ. RESOLUCIÓN: 1) MODIFICAR parcialmente el numeral 1 de la Resolución N°. 670/2025, respecto al área donde cumplirá funciones la Señora María Carolina HORNES HERNÁNDEZ, estableciéndose que estará a la orden del Departamento de Administración – Instituto de Estudios Municipales. 2) CON registro del Departamento de Administración – Departamento de Recursos Humanos y notificada la interesada, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 725/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02942. COORDINADORAS LICENCIADAS VALERIA MONTAÑO Y MARÍA JESUS FALERO. CENTRO NI SILENCIO NI TABÚ MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD. VISTO: La gestión iniciada por el Centro “NI SILENCIO NI TABÚ – FLORIDA” solicitando el préstamo de carpas para la organización del Seminario “SALUD MENTAL DE ADOLESCENTES Y JÓVENES: RETOS Y PERSPECTIVAS” jornada que tendrá lugar el día 9 de octubre del corriente en la sede del Centro, auspiciada por el Ministerio de Desarrollo Social y el Instituto Nacional de la Juventud. ATENTO: A la importancia del evento y a lo informado por el Departamento de Desarrollo Sostenible. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR el préstamo de dos carpas para la actividad de referencia. 2) PASE para su conocimiento, notificación y coordinaciones, a los

Departamentos de Desarrollo Sostenible y de Desarrollo Social. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 726/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02669. SILVANA DIVERIO. PROPIETARIA DE PARQUE DE DIVERSIONES REYNA CENTER PARK. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ARMAR EN PADRÓN URBANO N° 3903 UBICADO EN URSINO BARREIRO Y AVENIDA GENERAL ARTIGAS EN EL PERÍODO ENTRE 30 DE AGOSTO AL 12 DE OCTUBRE 2025. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y el informe favorable de las oficinas competentes: Oficina de Arquitectura, Obras y Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR el armado y funcionamiento del Parque de Diversiones REYNA CENTER PARK, cuyo responsable es la Señora Silvana DIVERIO, desde el día 30 de agosto y hasta el 12 de Octubre del presente año, en el predio ubicado en las calles Doctor Ursino BARREIRO y Avenida ARTIGAS, Padrón Urbano N° 3903, conforme a lo informado por las Oficinas competentes, debiendo abonar la suma de 1 UR por día de funcionamiento, de acuerdo a lo informado por Contralor de Impuestos en su actuación N° 4, teniéndose presente lo informado por Asesoría Jurídica en su actuación N° 27, en lo que respecta a la extensión del seguro por todo el plazo de funcionamiento, lo que podrá acreditarse oportunamente. 2) PASE a División Administración Documental para notificación de la gestionante. 3) CON registro del Departamento de Hacienda, pase al Departamento de Arquitectura para su seguimiento. 4) CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 727/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02642. DESARROLLO SOSTENIBLE. CENTRO PÚBLICO DE EMPLEO. PROGRAMA URUGUAY IMPULSA TRABAJO Y CAPACITACIÓN. VISTO: El informe del Centro Público de Empleo (CEPE) dependiente del Departamento de Desarrollo Sostenible, en relación a la instrumentación departamental del Programa “URUGUAY IMPULSA: TRABAJO Y CAPACITACIÓN”, creado por Ley N.º 20.147, promulgada el 15 de agosto de 2025, con el objetivo de promover la inserción y reinserción en el mercado de trabajo de los colectivos más vulnerables. RESULTANDO: Que se han definido los cometidos y responsabilidades de las áreas competentes de la Comuna y realizado las acciones necesarias para la instrumentación del Programa. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR las actuaciones informadas por los Departamento de Desarrollo Sostenible, Hacienda y Administración en relación a la implementación departamental del Programa “URUGUAY IMPULSA: TRABAJO Y CAPACITACIÓN”. 2) ENCOMENDAR al CEPE la coordinación general del Programa, así como de las intervenciones interinstitucionales previstas por la Ley para alcanzar los objetivos de inserción laboral y de capacitación de los beneficiarios. 3) SIGA a todos sus efectos a los Departamentos de Desarrollo Sostenible, Administración, y Hacienda, así como a las Dependencias a las que se asignen trabajadores. 4) RESÉRVESE en el CEPE, para su seguimiento. =====

RESOLUCIÓN N° 728/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02694. SEÑOR SERVANDO ECHEVERRÍA POR VASCONIA FLORIDA. SOLICITA MANTENIMIENTO DE PINTURA DE GUERNIKA. VISTO: La gestión iniciada por el

Señor Servando ECHEVERRÍA en representación de “VASCONIA FLORIDA”, solicitando se restaure el mural GUERNIKA, que fuera realizado por el muralista funcionario de esta Intendencia, Señor Jorge ROMERO, y se encuentra emplazado en la entrada a la ciudad de FLORIDA, ofreciendo a su vez insumos para su impermeabilización. CONSIDERANDO: La calidad de la obra que recrea la pintura original de PICASSO, y el simbolismo que la misma posee para la humanidad y en particular para la comunidad vasca. ATENTO: A lo informado por el Departamento Obras. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR las coordinaciones informadas por el Departamento de Obras para restauración de la obra de referencia, haciéndose lugar a lo solicitado. 2) NOTIFICADA VASCONIA FLORIDA, y con conocimiento del Departamento de Obras, cumplido, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 729/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02811. GRUPO ANHELOS Y COMISIÓN SALÓN MEVIR REBOLEDO. SOLICITAN EXONERACIÓN DE IMPUESTOS PARA EVENTO A LLEVARSE A CABO EL 20 DE SETIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. VISTO: La gestión iniciada en representación del Grupo “ANHELOS” y Comisión del Salón Comunal de REBOLEDO, en relación a la autorización y exoneración de impuestos sobre la reunión bailable programada para el día 20 de setiembre del corriente, que promueve la Organización. ATENTO: A lo establecido por artículo 15 Decreto JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N° 12/98, a la documentación agregada, y a lo informado por los Departamentos de Hacienda y de Salud y Gestión Ambiental. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la realización del evento de referencia, estableciéndose

que la Organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren producir ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad, o en ocasión de la misma. 2) DECLARAR EXONERADA la actividad del pago de los tributos municipales al amparo de lo establecido por el Decreto JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N° 12/98, no así del pago por concepto de Leyes Nacionales informadas en actuación N° 4 de Contralor de Impuestos. 3) PASE al Municipio de CASUPÁ para su conocimiento y notificación de los gestionantes. 4) CON conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, siga a registro del Departamento de Hacienda. Cumplido, archívese.

=====

RESOLUCIÓN N° 730/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02248. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SUGIERE LA REALIZACIÓN DE LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE CAMIÓN ABIERTO CON CHÓFER Y RETROESCAVADORA CON CHÓFER PARA REALIZAR TAREAS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, BARRIDO DE CALLES Y TAREAS ANÁLOGAS EN LA CIUDAD. ATENTO: Al error padecido en el plazo del pliego de condiciones particulares que regirá el llamado a Licitación Abreviada para la contratación de retroexcavadora combinada y un camión con chófer para la prestación de servicios de recolección de residuos, barrido y tareas análogas de la Ciudad de FLORIDA, aprobado mediante Resolución N° 574/25. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MODIFICAR el numeral 2) de la Resolución N° 574/25, de fecha 4 de setiembre del corriente, dictada en expediente N°

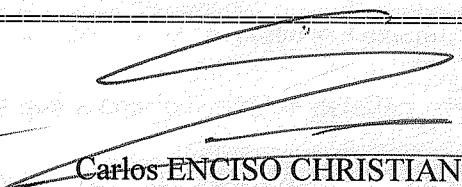
2025-86-001-02448, disponiéndose la aprobación del pliego particular, contenido en anexo a la actuación N° 16 de Abastecimientos. 2) PASE a sus efectos a Abastecimientos; continúe conforme a la mencionada Resolución. =====

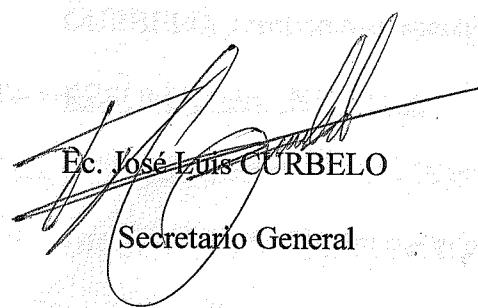
RESOLUCIÓN N° 731/25 - EXPEDIENTE N° 2025-86-001-02840. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 1110/25. PLANTEAMIENTO DE LA EDIL ISABEL MOREIRA, PRESENTADO EN HORA PREVIA EN SESIÓN DEL 5 DE SETIEMBRE DE 2025, TRASLADANDO PREOCUPACIÓN DE VECINOS QUE TRANSITAN POR LA RUTA N° 94, DEBIDO A SU ESTADO. VISTO: El planteo realizado por la Edil Departamental Isabel MOREIRA, respecto al mal estado de la Ruta Nacional N.º 94 que une las localidades de CHAMIZO y FRAY MARCOS, tiene una alta densidad de circulación vehicular, y es estratégica para el transporte transversal del Departamento. CONSIDERANDO: Que la Administración acompaña el planteamiento, en el marco de las políticas de prevención de la seguridad vial y de conectividad departamental que se promueven. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚRSESE oficio al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acompañando el planteamiento de la Señora Edil Isabel MOREIRA, pasando a Prosecretaría a esos efectos. 2) CON conocimiento de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, archívese. =====

En este estado, siendo el día diecinueve de Setiembre de dos mil veinticinco, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y el Secretario General, Ec. José Luis CURBELO, designado a tales efectos. =====

**INTENDENCIA
DE FLORIDA**




Carlos ENCISO CHRISTIANSEN


Ec. José Luis CURBELO

Intendente

Secretario General